



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

guardará sus imprescriptibles Dtos. y soberanía, y no admitirá el absurdo principio de q. el pueblo sea aditro en variar la forma de Gobierno establecido. Que no ha pertenecido a ninguna corporacion representada por la Rey. Que se fundará y guardará el Misterio a la inmaculada concepcion de Maria Santisima. Que procurará el bien y felicidad de este vecindario y guardará sigilo en los negocios y bienes del Ayuntamiento, y guardará air mismo los privilegios y regalías de la villa, y habiéndolo air jurado por el mismo Sor. presd. a ledis asientos en su respectivo sitio q. toua quietud y satisfacion, con lo q. se concluyó este acto q. firmaron Dtos. Señores como tambien el Notario, de q. certifica-

Handwritten signatures and names: Candelas, Casper, Dimenert, Cruzobal, Alvarado, Romexo, Juan, and Jose Sanja y Sanja. Includes a small coat of arms at the bottom right.